



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 589-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticinco de mayo del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

El Informe N° 092-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 23 de abril del 2018; Oficio N° 205-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 24 de abril 2018; correo electrónico institucional del 25 de mayo del 2018, remitido por el Presidente de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;



Segundo.- Mediante Informe N° 092-2018-UAF-CSJJU/PJ, del 23 de abril del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irrogue el traslado y estadía del doctor **Gunther Gonzales Barrón**, quien tendrá a su cargo la Conferencia: "**Aspectos Fundamentales del Derecho de Propiedad y Posesión**", que se llevara a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el viernes 01 de junio del 2018, por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de traslado y viáticos a favor del referido ponente, precisando que la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín cuenta con presupuesto para realizar dicho evento académico;



Tercero.- Asimismo, mediante Oficio N° 205-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 24 de abril de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irrogue el traslado y estadía del doctor Gunter Gonzales Barrón, por lo que se hace necesario que la



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 589-2018-P-CSJUU/PJ**

Presidencia de Corte emita la resolución administrativa autorizando la asignación de pasajes y viáticos respectivos;

Cuarto.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJUU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

Quinto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Sexto.- En tal sentido, estando a lo expuesto, mediante Resolución Administrativa N° 506-2018-P-CSJUU/PJ, del 08 de mayo de 2018 se autorizó a realizar los gastos que irroguen el traslado y estadía (hospedaje y alimentación) del doctor **Gunther Gonzales Barrón**, quien se constituiría a la Sede Central el viernes 01 de junio de 2018, a dictar la Conferencia **Aspectos Fundamentales del Derecho de Propiedad y Posesión**";

Séptimo.- Sin embargo, mediante correo electrónico institucional, del 25 de mayo del 2018, el Presidente de la Comisión General de Capacitación, precisa que el doctor **Gunther Gonzales Barrón**, se constituirá a la Sede Central, con la finalidad de dar la ponencia antes referida, ya no el 01 de junio, sino el sábado 02 de junio, por lo que solicita se rectifique la Resolución Administrativa N° 506-2018-P-CSJUU/PJ;

Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJUU/PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR que la autorización para realizar los gastos que irroguen el traslado y estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **GUNTHER GONZALES BARRÓN**, dispuesta mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 506-2018-P-CSJUU/PJ, deberá ser entendida de que el referido evento académico **"Aspectos Fundamentales del Derecho de Propiedad y Posesión"**, se llevará a cabo el sábado 02 de junio del 2018 y no viernes 01 de junio del año en curso.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 589-2018-P-CSJGU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN